



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION VRAC N° 453 -2023-UNFV

San Miguel, 06 de enero de 2023

Visto, el Expediente con **NT 55438** el cual contiene el Oficio N° 254-2022-SA-FE-UNFV de fecha 17.11.2022, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 516-2022-SA-FE-UNFV de fecha 17.11.2022, que autoriza la matrícula por tutoría, programación e impresión del acta definitiva con menos de ocho (08) alumnos de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2A0117)**, en el semestre académico 2022-2, a favor de la alumna **PAHOLA JHOSELYN PEÑA FLOREZ** del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED) de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **“la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra...”**; **“las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico”**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 516-2022-SA-FE-UNFV de fecha 17.11.2022, la Facultad de Educación en su Artículo Primero autoriza la matrícula por tutoría de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA (2A0117)**, para el periodo académico 2022-2, a favor de la alumna **PAHOLA JHOSELYN PEÑA FLOREZ**, del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED) de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la citada Facultad; asimismo, en su Artículo Cuarto se autoriza la programación e impresión del acta definitiva con menos de ocho (08) alumnos de la asignatura ya mencionada;

Que, mediante Oficio N° 3838-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.12.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 422-2022-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2022, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual señala que, verificando la información de matrícula 2022 remitida por la referida Facultad, se encontró que la recurrente no se encuentra matriculada en la asignatura mencionada en el párrafo precedente, por lo que, le corresponde la matrícula por tutoría para el Año Académico 2022; asimismo, la citada asignatura, no se encuentra programada en el periodo académico 2022-2, debiendo la Facultad, programar y remitir la información a la mencionada Oficina;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 3838-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 19.12.2022 e Informe N° 422-2022-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 5125-2022-VRAC-UNFV, de fecha 26.12.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 453 -2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **Ratificar** el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 516-2022-SA-FE-UNFV de fecha 17.11.2022; consecuentemente, **autorizar** la matrícula por tutoría con menos de ocho (08) alumnos, en la siguiente asignatura, a favor de la estudiante **PAHOLA JHOSELYN PEÑA FLOREZ**, del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED) de la Especialidad de Idiomas: Inglés, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

N°	Código	Asignatura	Créditos	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	SEMESTRE ACADÉMICO
1	2A0117	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	05	I	2007	2022-2

ARTICULO SEGUNDO. - **Ratificar** el Artículo Cuarto de la Resolución Decanal N° 516-2022-SA-FE-UNFV de fecha 17.11.2022; consecuentemente, **autorizar** la programación y procesamiento del acta definitiva de la asignatura señalada en el artículo precedente, a favor de la citada estudiante.

ARTICULO TERCERO. - La Facultad de Educación; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO


Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 55438
ARR